

Acceso a tratamientos planificados en el extranjero

Su lista de verificación



Como residente en la **UE, Islandia, Liechtenstein o Noruega (UE/EEE)** con cobertura sanitaria, tiene derecho a recibir tratamiento médico en cualquier otro país de la UE/EEE. Su país de residencia cubrirá parte o la totalidad de sus gastos médicos.

Esta sencilla lista de verificación le ayudará a tomar una decisión y a preparar su viaje.

Póngase en contacto con el punto de contacto nacional de su país para informarse sobre sus derechos como paciente y obtener toda la información sobre los documentos y los procedimientos que debe seguir.

Para más información, consulte las [preguntas frecuentes](#) para pacientes salientes. [Aquí](#) puede encontrar información sobre las normas de coordinación de la seguridad social con el Reino Unido.

Antes de decidir recibir tratamiento en el extranjero...



1. Consulte a sus puntos de contacto nacionales, que pueden ayudarle a comprender las normas de la UE que regulan el tratamiento en el extranjero y elegir la más adecuada para su caso.

- Los Reglamentos (CE) n.º 883/2004 y n.º 987/2009, sobre la Seguridad Social, regulan el acceso **a los proveedores de asistencia sanitaria públicos o privados concertados para tratamientos tanto planificados** como no planificados en el extranjero. Mediante este proceso, podrá recibir tratamiento en igualdad de condiciones con los pacientes locales (de forma gratuita, en algunos países). Si deben pagar el tratamiento, es posible que también se le pida que pague y luego se le reembolse según las normas y tarifas del país en el que se haya recibido el tratamiento. Para los tratamientos planificados, se requiere la **autorización previa** (un formulario S2) de su proveedor de seguro nacional. Se puede acceder a tratamientos necesarios no planificados utilizando la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).
- La [Directiva 2011/24/UE](#) amplía las opciones para recibir tratamientos planificados o no **planificados en el extranjero, permitiendo el acceso a cualquier proveedor de asistencia sanitaria público o privado**. Sin embargo, normalmente deberá pagar todos los gastos por adelantado y a continuación solicitar el reembolso, según las tarifas y el calendario de **reembolsos** de su país de origen. Evite gastos inesperados: consulte a su PCN sobre los calendarios de reembolso.

2. Comprenda el tratamiento.



- Detalles del procedimiento
- Resultado previsto
- Posibles riesgos
- Tratamientos alternativos, si los hay



3. Comprenda los requisitos de derivación, los costes y el reembolso.

No olvide los gastos previsible, como los honorarios de traducción, la atención de seguimiento, el viaje y el alojamiento, la repatriación o el transporte, o el tratamiento en un hospital privado.



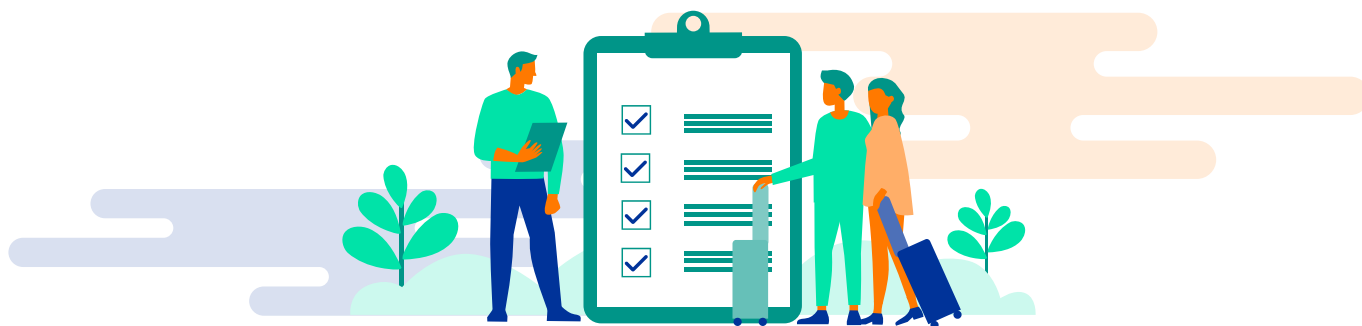
4. Confirme la información esencial sobre el proveedor de atención médica en el extranjero.

- ¿Tiene una licencia médica válida?
- ¿Tiene derecho a prestar servicios cubiertos por el sistema de seguridad social?
- ¿Qué normas de calidad y seguridad sigue?



5. ¡Pregunte, pregunte y vuelva a preguntar!

Ejerza su derecho al **consentimiento informado**: obtenga toda la información que necesita para tomar la mejor decisión para usted o su ser querido.



Antes de viajar...



1. Compruebe los requisitos de autorización previa.

- ¿Es necesaria la autorización previa (siempre según los Reglamentos sobre la Seguridad Social, a veces según la Directiva)?
- ¿Cuál es el procedimiento para presentar una solicitud de autorización?
- ¿Cuál es el plazo estimado para recibir una respuesta?



2. Comprenda los procedimientos de reembolso.

Sepa dónde presentar las reclamaciones, los documentos necesarios y los plazos para presentar su solicitud de reembolso.



3. Conozca sus derechos de recurso o reclamación.

- **Recurra** las decisiones de autorización previa o reembolso.
- Presente una **reclamación y solicite una reparación** si no está satisfecho con la asistencia sanitaria recibida.



4. Proporcione su historial médico al proveedor de asistencia sanitaria en el extranjero.

Su proveedor de asistencia sanitaria en el extranjero debe conocer su historial médico antes de administrarle cualquier tratamiento. Tiene derecho a obtener este historial de su médico de cabecera o proveedor de asistencia sanitaria.



5. Contrate los servicios de un intérprete o la traducción de documentos.

Por lo general, usted se hace cargo de estos gastos. Compruebe si necesita traducir su historial médico para el profesional sanitario que le atiende.

Antes de regresar a casa...



1. Asegúrese de tener acceso a toda la documentación pertinente.

- **Tratamiento:** diagnóstico, detalles del tratamiento, incluidos los medicamentos o anestesia administrados, resultados de pruebas y evaluaciones médicas, recetas, medidas de seguimiento, etc.
- **Reembolso:** recibos o facturas y cualquier otro documento que detalle los costes, además de la documentación del tratamiento.



2. Organice medidas de seguimiento.

- Transfiera sus historiales médicos a su proveedor de asistencia sanitaria en su país de origen.
- Si es necesario, solicite la traducción de los documentos.
- Asegúrese de que su receta cumple los requisitos mínimos de información para las recetas transfronterizas:



Enlaces útiles



[Your Europe: Salud](#)



[Tarjeta sanitaria europea](#)



[Manual para pacientes sobre el acceso a la asistencia sanitaria en cualquier país de la UE/EEE](#)



[Puntos de contacto nacionales](#)



¡Evite estos diez errores más comunes que cometen los pacientes al acceder a la asistencia sanitaria transfronteriza!